

**Contrato FICIC-2022\_DR1**

 **Anexo 2**

**Fundación Canaria del**

**Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC) CONVOCATORIA DE CONTRATO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER FICIC - 2022**

**BAREMO**

Las bases del Contrato FICIC\_2022\_DR1 establecen en sus bases los siguientes aspectos en los que se basa el presente Baremo:

*La asignación de becas por la Comisión de Personal Investigador del ICIC se realizará conforme al baremo que se publica conjuntamente con esta convocatoria (Anexo 2), y en todo caso priorizando a los candidatos según los siguientes criterios (Base nº 5 de la convocatoria) :*

* *El CV del aspirante en formato normalizado se la FECYT.*
* *La Comisión valorará la vinculación previa de los candidatos al ICIC, las actividades en el desarrolladas, por lo que deben señalarse de manera explícita en la solicitud (Anexo nº 3)*
* *Valoración obtenida en presentación pública a realizar por los candidatos en la sede de la Fundación ICIC ante la Comisión nombrada al efecto.*

**Puntuación de los aspirantes:**

1.- Valoración del conjunto del CV de los aspirantes: hasta 50 puntos.

2.- Valoración de la defensa pública realizada sobre los méritos, la adecuación al perfil del contrato, y debate posterior con los candidatos ante la Comisión previsto en la Convocatoria: hasta 40 puntos.

3.- Valoración de los méritos de los candidatos en función de su vinculación previa ICIC y a las actividades realizadas en su seno: hasta 10 puntos

Documentos relacionados:

Anexo 1. Convocatoria de contrato de la Fundación ICIC de código ICIC\_2022\_DR1

Anexo 2. Baremo aplicable a la resolución del Contrato de la Fundación ICIC de código ICIC\_2022\_DR1

Anexo 3. Solicitud para concursar al Contrato de la Fundación ICIC de código ICIC\_2022\_DR1